

## RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 005

Viedma, 09 NOV 2023

**VISTO**, el Expediente N° 654/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, y

### **CONSIDERANDO**

Que los Artículos 2° y 3° del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022 reglamentan la forma de creación y estructura de las Unidades Ejecutoras de Investigación y Transferencia de Conocimiento (UE).

Que, un grupo de docentes investigadoras/es de la Sede Atlántica, solicitó al Vicerrectorado de la mencionada Sede considerar la creación del Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO).

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Atlántica, mediante Resolución CICADyTT SEDE ATLÁNTICA N° 002/2023 y el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica, mediante Resolución UNRN ATL CPyGE N° 006/2023, dictaminaron favorablemente respecto a la propuesta de creación de la mencionada Unidad Ejecutora.

Que la Secretaría de Investigación de la Sede Atlántica elevó a la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT) la propuesta de creación del InCoBIO.

Que el proyecto cumple con el requisito del Anexo I de la Resolución CSICADyTT N° 002/2022, de contar con un mínimo de DOS (2) docentes investigadores/as formados/as de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), equivalente a tiempo completo, y DOS (2) proyectos de investigación y transferencia de conocimientos aprobados y vigentes.

Que el proyecto fue evaluado favorablemente, en sus aspectos técnicos, por un especialista externo.

Que en la sesión realizada el día 24 de octubre de 2023, por el Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de

Tecnología, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 27°, inciso iv del Estatuto Universitario.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA,  
DESARROLLO y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dictaminar favorablemente respecto de la creación del Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO) en la Sede Atlántica.

**ARTÍCULO 2°.-** Proponer al Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica de la Universidad, la creación del Laboratorio de Investigación y Conservación de la Biodiversidad (InCoBIO) en la Sede Atlántica.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente  
por BORDA Marta Edith  
Fecha: 2023.10.31  
12:53:17 -03'00'



Firmado digitalmente  
por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2023.11.09  
09:02:30 -03'00'

**RESOLUCIÓN CSICADyTT N° 005**